



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 138

XI LEGISLATURA

29 DE JUNIO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1071](#), sobre inclusión de una regulación específica de precios, tasas y tarifas en el futuro pliego concesional del Club Náutico Villa San Pedro y demás concesiones de puertos deportivos, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6222)

- [Moción 1072](#), sobre puesta en marcha de una campaña institucional de sensibilización y concienciación sobre el consumo cultural responsable, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6223)

- [Moción 1073](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de rectificación de su política en materia de gasóleo profesional y adopción de medidas sobre el sector del transporte en carretera, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 6224)

- [Moción 1075](#), sobre evaluación de competencias de titulados médicos extranjeros, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6225)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 748](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Archena y sobre colaboración con el Ayuntamiento de Archena y con el Ministerio del Interior para su construcción, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6228)

- [Moción 749](#), sobre ejecución del ramal de incorporación a la autovía A-30 en sentido Albacete desde la glorieta del enlace de la carretera del Chorríco, en Molina de Segura, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6229)

- [Moción 750](#), sobre elaboración de un decreto que regule la composición, organización, funciones y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 6231)

- [Moción 751](#), sobre inclusión en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de una partida presupuestaria específica y suficiente para el reacondicionamiento del camino rural CR123, vía férrea que conecta Cieza y Calasparra, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 6232)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 314](#), sobre razones del retraso en el cumplimiento de la moción sobre creación del Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

(pág. 6233)

- [Interpelación 315](#), sobre razones del retraso en el cumplimiento de la moción 11L/MOCP-0583, sobre solicitud de carrera profesional completa en Educación y Administración, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

(pág. 6233)

- [Interpelación 316](#), sobre limitación de edad de 15 a 19 años para admisión de alumnado a programas formativos profesionales de modalidades adaptada y especial en centros sostenidos con fondos públicos curso 2026/2027, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.

(pág. 6234)

- [Interpelación 317](#), sobre tramitación del proyecto de orden de aprobación del programa de actuación para zonas vulnerables de la Región y para la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena, formulada por D. Ignacio Arcas Cuartero, del G.P. Vox.

(pág. 6234)

- [Interpelación 318](#), sobre intento de compra de la finca Castillo de Chuecos, de Águilas, formulada por D. Ignacio Arcas Cuartero, del G.P. Vox.

(pág. 6235)

- [Interpelación 319](#), sobre subvención de un proyecto titulado "Acogida integral de la población inmigrante en la ciudad de Murcia 2026", propuesto por la Asociación Ruminahui, formulada por D. Ignacio Arcas Cuartero, del G.P. Vox.

(pág. 6235)

- [Interpelación 320](#), sobre inversión en las obras de mejora de la residencia Domingo Sastre, en Lorca, formulada por D. Ignacio Arcas Cuartero, del G.P. Vox.

(pág. 6236)

- [Interpelación 321](#), sobre razones por las que se han expedido dos autorizaciones de licencia de VTC fuera de plazo (n.º 13103394 y 13103354) estando su otorgamiento suspendido temporalmente, formulada por D. Ignacio Arcas Cuartero, del G.P. Vox.

(pág. 6236)

- [Interpelación 322](#), sobre aprobación de 695.676,67 € para mobiliario clínico y equipamiento de electromedicina para inicio de la actividad asistencial del Centro Integrado de Alta Resolución (CIAR) de Águilas, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 6237)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 760 a 762.

(pág. 6238)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 807 a 809.

(pág. 6239)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 1071, SOBRE INCLUSIÓN DE UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA DE PRECIOS, TASAS Y TARIFAS EN EL FUTURO PLIEGO CONCESIONAL DEL CLUB NÁUTICO VILLA SAN PEDRO Y DEMÁS CONCESIONES DE PUERTOS DEPORTIVOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre inclusión en el futuro pliego concesional del Club Náutico Villa de San Pedro, así como en el resto de licitaciones relativas a las concesiones de puertos deportivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual concesión administrativa del Club Náutico Villa de San Pedro finaliza el próximo día 26 de noviembre de 2026, circunstancia que hace previsible la futura elaboración y tramitación de un nuevo pliego concesional por parte de la Administración competente.

En relación con los servicios prestados en dichas instalaciones, especialmente el uso de la rampa de botadura, diversos usuarios y ciudadanos han trasladado reiteradamente su preocupación por la ausencia de regulación específica de precios, tasas y tarifas aplicables a este servicio.

Asimismo, el propio Servicio de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha venido justificando la inexistencia de control tarifario en que dicha regulación no se encuentra recogida en el actual pliego concesional.

Esta situación genera inseguridad jurídica, falta de transparencia y posibles situaciones de desigualdad o discriminación entre usuarios de unas instalaciones ubicadas sobre dominio público portuario, cuyo acceso debe regirse por principios de interés general, igualdad y proporcionalidad.

Debe recordarse que las concesiones administrativas sobre dominio público no pueden desvincularse de la función social y del interés público que justifica su otorgamiento, siendo plenamente compatible la explotación de las instalaciones con la existencia de mecanismos de supervisión y limitación tarifaria que protejan a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Incluir en el futuro pliego concesional del Club Náutico Villa de San Pedro, así como en el resto de licitaciones relativas a las concesiones de puertos deportivos, una regulación específica de los

precios, tasas y tarifas aplicables a la rampa de botadura y demás servicios esenciales prestados en las instalaciones.

2.- Que dicha regulación contemple:

- Tarifas máximas autorizadas por la Administración.
- Criterios objetivos y transparentes de actualización de precios.
- Obligación de publicidad y exposición pública de las tarifas vigentes.
- Garantías de igualdad de trato y no discriminación entre usuarios.
- Mecanismos de supervisión e inspección por parte de la Administración competente.

Cartagena, 12 de junio de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1072, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE EL CONSUMO CULTURAL RESPONSABLE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre campaña institucional de sensibilización y concienciación sobre el consumo cultural responsable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura constituye uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. A través de ella se transmiten conocimientos, valores, emociones, tradiciones e identidad colectiva. Los creadores y creadoras, artistas, músicos, escritores, actores, ilustradores, guionistas, fotógrafos y demás profesionales de la cultura desempeñan una labor esencial para el desarrollo democrático, social y económico de nuestra Región.

La irrupción de la inteligencia artificial está transformando profundamente la forma en que se producen y consumen contenidos culturales. Aunque estas herramientas pueden ofrecer nuevas oportunidades para la creación y la innovación, también están provocando una creciente sustitución de obras realizadas por profesionales de la cultura por contenidos generados automáticamente.

Esta realidad plantea importantes desafíos relacionados con la protección de los derechos de autor, la sostenibilidad económica de los sectores culturales y el reconocimiento del valor del trabajo creativo humano. Cada vez son más los profesionales que alertan de la pérdida de oportunidades laborales y de ingresos derivada del consumo masivo de contenidos generados mediante inteligencia artificial.

Resulta especialmente preocupante el impacto que esta situación puede tener entre la población joven, principal consumidora de contenidos digitales, que en muchas ocasiones desconoce quién se encuentra detrás de las obras que consume y las consecuencias que determinadas prácticas pueden tener sobre el tejido cultural y creativo.

Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de promover el acceso a la cultura, proteger a quienes la hacen posible y fomentar una ciudadanía crítica y consciente respecto al consumo cultural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Diseñar y poner en marcha una campaña institucional de sensibilización y concienciación sobre el consumo cultural responsable, dirigida especialmente a la población joven, que ponga en valor el trabajo de los creadores y creadoras, así como la importancia de apoyar la cultura realizada por profesionales humanos.

2.- Impulsar acciones de divulgación en centros educativos, universidades, bibliotecas, espacios culturales y redes sociales que fomenten el conocimiento de las profesiones culturales y artísticas, así como su contribución al desarrollo económico y social de la Región de Murcia.

3.- Elaborar un informe sobre el impacto que la inteligencia artificial generativa puede tener en los distintos sectores culturales de la Región de Murcia, con el fin de estudiar medidas de apoyo y protección para los profesionales afectados.

Cartagena, 12 de junio de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 1073, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE SU POLÍTICA EN MATERIA DE GASÓLEO PROFESIONAL Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE EL SECTOR DEL TRANSPORTE EN CARRETERA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre crisis del transporte por carretera y defensa de los transportistas profesionales.

El sector del transporte por carretera en España se encuentra en una situación de crisis estructural. Los transportistas profesionales, auténtica columna vertebral del comercio, están experimentando sobrecostes que comprometen su viabilidad económica y derivan en pérdidas de rentabilidad para numerosísimas empresas y autónomos.

El encarecimiento espectacular del gasóleo profesional ha generado un sobrecoste de 600 euros semanales por camión, dando lugar a unas pérdidas de rentabilidad que comprometen la viabilidad de numerosas empresas transportistas y autónomos, derivándose en riesgo real de parálisis del sector.

Las principales patronales del sector han manifestado reiteradamente su profunda decepción ante las medidas adoptadas por el Gobierno central, que el propio Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) ya calificó de insuficientes denunciando que no compensan, en absoluto, las pérdidas generadas por el encarecimiento del gasóleo.

Los transportistas se quejan al Gobierno de España de que la eliminación o debilitamiento del gasóleo profesional reduce la bonificación efectiva para los profesionales del sector, de que la ayuda anunciada de 20 céntimos por litro solo compensa menos del 50 % del sobrecoste real y se reduce a solo 15 céntimos reales al descontar la bonificación ya existente.

A esto hay que sumar un hecho grave, y es la falta de cobro de las ayudas, pues, a día de hoy, a los transportistas no les ha llegado ningún ingreso referente a la subvención de los 20 céntimos por litro, una demora en el pago que muestra la incapacidad y falta de gestión del Gobierno de la Nación y que genera situaciones de liquidez críticas para empresas que operan en pérdida.

Esto deja de manifiesto que la respuesta del Gobierno ha sido tardía, insuficiente y mal diseñada. De hecho, las medidas aprobadas perjudican más a los vehículos profesionales que a los particulares, generando un desequilibrio injustificable que puede traer consigo graves consecuencias económicas y sociales si no hay medidas urgentes por parte de un Ministerio de Transportes paralizado y sin rumbo.

La Región de Murcia, territorio de tradición agrícola y exportadora, tiene una gran dependencia del transporte por carretera para la comercialización de sus productos con flujos comerciales intensos hacia Francia, Alemania y el resto de Europa.

Los transportistas murcianos enfrentan los mismos sobrecostes que el resto del sector nacional, pero con la particularidad de que su actividad depende de la rapidez y la fiabilidad en la entrega. Los retrasos por falta de combustible o por paralizaciones del sector afectan directamente a la reputación de los productos murcianos en mercados internacionales.

Es necesario que el Gobierno de España despierte, afronte el problema y elabore un paquete de medidas urgentes que incluya ayudas directas más amplias, la restauración inmediata del gasóleo profesional con la bonificación completa que tenía anteriormente, revisiones de tarifas para poder trasladar el aumento del combustible, pague de manera inmediata las ayudas pendientes y tome decisiones que eviten que el sector pierda competitividad en mercados internacionales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España a que rectifique inmediatamente su política en materia de gasóleo profesional y adopte las medidas urgentes que el sector del transporte por carretera requiere, con la restauración inmediata del gasóleo profesional con la bonificación completa que tenía anteriormente sin límites temporales, pague las ayudas pendientes y revise las tarifas.

Cartagena, 16 de junio de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1075, SOBRE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE TITULADOS MÉDICOS EXTRANJEROS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción para evaluación de competencias de titulados médicos extranjeros.

El sistema sanitario español se enfrenta a importantes desafíos, entre ellos la escasez de profesionales sanitarios en determinadas especialidades y territorios, así como la necesidad de garantizar en todo momento la máxima calidad asistencial.

En los últimos años, el Gobierno de España ha impulsado la homologación de títulos de médicos extranjeros con el objetivo de reforzar el sistema sanitario. Esta medida ha permitido la incorporación de un número significativo de profesionales, contribuyendo a paliar déficits estructurales.

No obstante, distintos colectivos profesionales han puesto de manifiesto la conveniencia de reforzar los mecanismos de evaluación de competencias clínicas, con el fin de asegurar que todos los profesionales que ejercen en el Sistema Nacional de Salud cumplen estándares homogéneos de calidad, seguridad y capacitación práctica.

El Ministerio de Ciencia y Universidades convalidó en 2025 unos 30.303 títulos de licenciados en

Medicina en, sobre todo, Colombia, Venezuela, Cuba, Argentina o Ecuador, un récord absoluto de las convalidaciones llevadas a cabo hasta la fecha. Pero en España, denuncia la Organización Médica Colegial (OMC), no hay ninguna prueba posterior a ese reconocimiento que constate las competencias profesionales, lo que supone una excepción en Europa, y por ello exigen reforzar ese sistema.

A diferencia de otros países de nuestro entorno, el procedimiento de homologación en España no incluye de forma generalizada una prueba práctica o evaluación objetiva de competencias clínicas, más allá de la verificación documental de títulos y experiencia.

Por ello, resulta oportuno avanzar hacia un modelo que combine la necesaria agilidad en la incorporación de profesionales con las máximas garantías para los pacientes, mediante la implantación de pruebas objetivas, transparentes y homogéneas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a lo siguiente:

a) Desarrollar, en el ámbito de sus competencias en materia de organización y gestión sanitaria, procedimientos complementarios de evaluación de competencias clínicas para médicos con títulos homologados que se incorporen al sistema sanitario de la Región de Murcia.

b) Implantar programas obligatorios de adaptación profesional, supervisión y tutorización durante los primeros periodos de ejercicio, como mecanismo de garantía de calidad asistencial.

c) Analizar el impacto de la incorporación de profesionales con títulos homologados en la planificación de recursos humanos sanitarios del Servicio Murciano de Salud, adoptando las medidas necesarias para garantizar el equilibrio del sistema.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

a) Revisar los procedimientos de homologación de títulos de medicina, en el ejercicio de sus competencias exclusivas, incorporando evaluaciones prácticas obligatorias de competencias clínicas que garanticen una equivalencia real en la capacitación profesional, conforme a las recomendaciones de la Organización Médica Colegial de España.

b) Regular la participación preceptiva de las organizaciones profesionales médicas en los procedimientos de homologación, reforzando los mecanismos de garantía de calidad asistencial y seguridad del paciente.

c) Establecer un marco homogéneo, transparente y verificable de evaluación que permita comprobar tanto la formación teórica como la capacitación clínica efectiva de los profesionales, evitando disparidades en los criterios de homologación.

d) Coordinar la política de homologaciones con la planificación estatal de recursos humanos sanitarios, en particular con la oferta de plazas de formación sanitaria especializada (MIR), garantizando la sostenibilidad del sistema.

e) Garantizar que todos los profesionales sanitarios puedan competir en las mismas condiciones en el acceso a las plazas ofertadas en el examen MIR.

Cartagena, 17 de junio de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 748, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ARCHENA Y SOBRE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA SU CONSTRUCCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre nuevo cuartel de la Guardia Civil en Archena.

El municipio de Archena ha experimentado en los últimos años un notable incremento poblacional, así como de actividad económica y social, lo que conlleva mayores necesidades de seguridad pública y de proximidad en la prestación del servicio a la ciudadanía.

El acuartelamiento de la Guardia Civil que presta servicio al municipio y, de facto, al ámbito comarcal del Valle de Ricote, requiere una modernización integral que garantice unas condiciones dignas para los agentes y una respuesta operativa acorde a las demandas actuales y previsibles.

La dignificación de la labor de la Guardia Civil exige instalaciones seguras, accesibles y eficientes, con espacios adecuados para atención al público, trabajo policial, formación, práctica de tiro y bienestar del personal.

La cooperación leal entre Administraciones (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ministerio del Interior) permite articular un proyecto viable técnica y financieramente, con retorno social, económico y en términos de seguridad, maximizando sinergias: en particular, una galería de tiro homologada de uso compartido por la Guardia Civil y la Policía Local, y susceptible de ser utilizada, mediante convenio, por otros cuerpos que lo requieran.

El Ayuntamiento, para ello, facilitará suelo público idóneo y se comprometerá a aportar a la financiación, dentro de sus posibilidades, a fin de viabilizar el proyecto en un marco de cofinanciación con la Comunidad Autónoma y el Ministerio del Interior.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

- Iniciar, con carácter prioritario, el expediente y la programación para la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Archena, con carácter principal y dimensionado para prestar servicio al municipio y al conjunto de la comarca del Valle de Ricote.
- Promover la suscripción de los oportunos convenios de colaboración entre el Ministerio del

Interior, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Archena para posibilitar el uso compartido de las instalaciones formativas, por parte de las policías locales de la Región de Murcia, de acuerdo con los correspondientes protocolos de seguridad y funcionamiento.

- Incluir la construcción del nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil de Archena en su planificación de inversiones, asumiendo la financiación principal de la obra, su equipamiento operativo, las viviendas oficiales que resulten necesarias y la dotación de efectivos adecuada a las necesidades de servicio del municipio y del conjunto del Valle de Ricote.

- Reforzar progresivamente la plantilla destinada al nuevo acuartelamiento, garantizando una dotación suficiente para atender las necesidades de seguridad ciudadana de Archena y de los municipios de su ámbito territorial de actuación.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Colaborar con el Ayuntamiento de Archena y con el Ministerio del Interior para la identificación y puesta a disposición de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo acuartelamiento, garantizando que dispongan de superficie suficiente para albergar las dependencias operativas, de atención al ciudadano, seguridad, formación, estacionamiento y, en su caso, viviendas oficiales para el personal.

- Ofrecer la colaboración económica y técnica de la Comunidad Autónoma para facilitar la ejecución de las infraestructuras complementarias vinculadas al nuevo acuartelamiento, así como para agilizar las actuaciones administrativas que resulten necesarias para su desarrollo.

- Estudiar y, en su caso, colaborar en la construcción y equipamiento de una galería de tiro homologada y de otras instalaciones destinadas a la formación y entrenamiento de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Cartagena, 10 de junio de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 749, SOBRE EJECUCIÓN DEL RAMAL DE INCORPORACIÓN A LA AUTOVÍA A-30 EN SENTIDO ALBACETE DESDE LA GLORIETA DEL ENLACE DE LA CARRETERA DEL CHORRICO, EN MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante Comisión, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la ejecución del ramal de incorporación a la autovía A-30 en sentido Albacete desde la glorieta del enlace de la carretera del Chorrico, en Molina de Segura.

La autovía A-30 constituye uno de los principales ejes vertebradores de la Región de Murcia, canalizando los desplazamientos de carácter metropolitano, regional e interregional entre Murcia, Molina de Segura, Archena, Cieza, Albacete y el centro peninsular.

En el término municipal de Molina de Segura, con más de 75.000 habitantes, es actualmente uno de los principales motores económicos y demográficos de la Región de Murcia y durante las últimas décadas ha experimentado un importante crecimiento poblacional, especialmente en las urbanizaciones situadas al norte del casco urbano, entre las que destacan La Alcayna, Altorreal, Montepríncipe, Los Olivos, Los Conejos y otras zonas residenciales conectadas a través de la carretera del Chorrico.

Estas urbanizaciones albergan actualmente a más de 15.000 vecinos y generan diariamente miles de desplazamientos por motivos laborales, educativos, sanitarios, comerciales y de ocio. A esta cifra debe añadirse el tráfico derivado de las numerosas actividades empresariales y económicas implantadas en el municipio y en su entorno.

En la actualidad, el enlace existente con la A-30 en la Glorieta de la carretera del Chorríco, en Molina de Segura, presenta una configuración incompleta, permitiendo determinados movimientos de entrada y salida, pero careciendo de un ramal que posibilite la incorporación directa a la autovía en sentido norte, dirección Albacete. La ausencia de esta conexión también genera una concentración artificial del tráfico en otros accesos del entorno metropolitano, provocando retenciones evitables y reduciendo la eficiencia global de la red viaria.

Nos encontramos ante una reivindicación histórica de miles de vecinos de Molina de Segura que, año tras año, han reclamado una solución a una deficiencia fácilmente identificable y cuya corrección aportaría importantes beneficios en términos de movilidad, seguridad vial y desarrollo económico.

Además, un estudio técnico desarrollado en la Universidad Católica de Murcia ha analizado expresamente la posibilidad de completar dicho enlace mediante un nuevo ramal hacia la A-30 sentido Albacete, señalando como objetivos principales mejorar la accesibilidad de las urbanizaciones y núcleos residenciales del entorno y contribuir a una distribución más eficiente de los flujos de tráfico.

La ejecución de este ramal no constituye una infraestructura nueva de gran complejidad, sino la culminación lógica de un enlace actualmente incompleto. Se trata de una actuación razonable, proporcionada y plenamente justificada por el volumen de población afectada y por el interés general que representa para el conjunto del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a instar al Gobierno de España a que:

1.- Inste al Gobierno de la Nación a la realización de un estudio técnico y de viabilidad para completar el enlace en la glorieta de la carretera del Chorríco con la A-30 mediante la construcción de un ramal de incorporación en sentido Albacete, y una vez concluidos los estudios técnicos preceptivos, se proceda a la redacción del proyecto constructivo y se establezca un calendario cierto para su licitación y ejecución.

2.- Inste al Gobierno de la Nación la inclusión de esta actuación dentro de las prioridades de inversión y planificación de inversiones de la Red de Carreteras del Estado, atendiendo al elevado número de vecinos beneficiados y a la mejora que supondría para la movilidad regional.

3.- Impulse la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Administración General del Estado para agilizar los estudios y trámites necesarios para la ejecución del proyecto.

4.- Informe a esta Cámara, en el plazo de seis meses, de las gestiones realizadas y de la respuesta obtenida por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, del Gobierno de España.

Cartagena, 15 de junio de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 750, SOBRE ELABORACIÓN DE UN DECRETO QUE REGULE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, sobre elaboración de un decreto que regule la composición, organización, funciones y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento de su patrimonio cultural. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de dicha norma, son órganos asesores de la dirección general competentes en patrimonio cultural el Consejo Asesor de Patrimonio Cultural y los que así se determinen reglamentariamente. Asimismo, en su disposición final primera la propia ley autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo de la misma.

Aunque actualmente se dispone de informes elaborados por asesores o bien personal cualificado de la Administración Regional sobre actuaciones que pueden alterar el patrimonio cultural, la ausencia de regulación impide que estos sean preceptivos, lo que viene provocando un vacío legal ante actuaciones de distinta naturaleza que ponen en riesgo o directamente suponen la pérdida de dichos bienes.

La constitución del Consejo Asesor podría estar integrado por asociaciones, corporaciones, entidades y otros agentes representativos que acrediten experiencia reconocida en la materia y se encuentren legalmente constituidos. Su objeto sería facilitar la consulta, asesoramiento y participación social en la implementación de políticas públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia destinadas a la protección y defensa del patrimonio cultural, ya sea arquitectónico, paisajístico o arqueológico, así como otros elementos patrimoniales y espacios urbanos.

Sin duda, la regulación de un consejo asesor en dicha materia permitiría la participación en la puesta en valor y protección del patrimonio cultural promoviendo una reflexión conjunta de expertos de reconocido prestigio, bien sean técnicos, asociaciones con juicio y conocimiento en la materia, corporaciones locales, universidad y la propia Administración Regional.

Con este órgano en funcionamiento, la protección y gestión del patrimonio sería más eficiente y pública que en la actualidad, donde priman los intereses urbanísticos, obviando en múltiples ocasiones la importancia del legado histórico y cultural que debemos proteger.

Aunque desde la Administración Regional fue redactado un proyecto de decreto para regular dicho Consejo como órgano colegiado consultivo de asesoramiento y participación social de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, hasta la fecha no ha sido publicado en el BORM, ni consta nota oficial alguna del Consejo de Gobierno anunciando su aprobación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un decreto que regule la composición, organización, funciones y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Patrimonio

Cultural de la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de junio de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 751, SOBRE INCLUSIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA Y SUFICIENTE PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CR123, VÍA FÉRREA QUE CONECTA CIEZA Y CALASPARRA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente y Agricultura, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mejora del camino CR123 Cieza-Calasparra.

El Camino de la Vía Férrea, administrativamente la CR123 y conocida como la T-1, es una vía rural tradicional que conecta los municipios de Cieza y Calasparra, discurriendo de forma paralela a la infraestructura ferroviaria histórica. Su relevancia para la comarca se fundamenta en tres pilares estratégicos:

1.- Infraestructura de servicio agrario: es esencial para el acceso técnico a las explotaciones de la zona y actúa como arteria principal para el transporte de la fruta hacia las cooperativas, especialmente durante las campañas de verano.

2.- Patrimonio histórico ferroviario: flanquea el trazado original de la línea Chinchilla-Cartagena (1865). Actualmente, elementos icónicos como la Estación de Calasparra o el apeadero de la Macetúa, en Cieza, se encuentran en una situación crítica de abandono y vulnerabilidad frente al vandalismo.

3.- Recurso de turismo sostenible: por su ubicación junto al río Segura y el paraje El Bayo, posee un alto valor paisajístico. Su conexión con la Vía Verde de la Floración de Cieza le otorga un potencial extraordinario para el cicloturismo y el senderismo.

Actualmente, el camino presenta un deterioro significativo debido al tránsito de maquinaria pesada y a la erosión meteorológica. Si bien el mantenimiento ordinario es competencia municipal, la magnitud de las obras necesarias —como el reasfaltado y el bacheo profundo con zahorra— requiere de la cofinanciación de la Comunidad Autónoma, tal y como prevén los planes de mejora de caminos rurales de la Región de Murcia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a incluir en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma una partida presupuestaria específica y suficiente para el reacondicionamiento del camino rural CR123 Vía Férrea, que conecta Cieza y Calasparra.

Cartagena, 15 de junio de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 314, SOBRE RAZONES DEL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PAY, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Dolores Martínez Pay, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno al Consejo de Gobierno para que explique las razones del retraso en el cumplimiento de la Moción sobre creación del Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 4 de junio de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia número 88, de 12 de junio de 2025, en la que se aprobó instar al Consejo de Gobierno a:

"Crear una partida específica en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, con una dotación económica suficiente, para el proyecto y la puesta en marcha de la construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura".

Habida cuenta de que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento a la creación de una partida presupuestaria específica, suficiente y finalista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 destinada al proyecto y puesta en marcha de la construcción del Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura, es por lo que la diputada que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones del citado retraso en su cumplimiento.

"Se adjunta copia del BOAR".

Cartagena, 11 de junio de 2026.- La diputada, María Dolores Martínez Pay.

INTERPELACIÓN 315, SOBRE RAZONES DEL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 11L/MOCP-0583, SOBRE SOLICITUD DE CARRERA PROFESIONAL COMPLETA EN EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, FORMULADA POR D.ª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PAY, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Dolores Martínez Pay, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno al Consejo de Gobierno para que explique las razones del retraso en el cumplimiento de la Moción 11L/MOCP-0583, sobre solicitud de carrera profesional completa en Educación y

Administración, aprobada en el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia celebrado el día 27 de mayo de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia número 90, de 20 de junio de 2025, en la que se aprobó instar al Consejo de Gobierno a:

"Aplicar de manera inmediata y efectiva la carrera profesional completa a todo el profesorado y a los funcionarios de Administración y Servicios de la Comunidad Autónoma, equiparando el complemento retributivo al que disfrutaban los empleados del SMS".

Habida cuenta de que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento a la aplicación inmediata y efectiva de la carrera profesional completa en Educación y Administración, ni consta la implantación efectiva de los tramos II, III y IV en los términos aprobados por la Asamblea Regional, es por lo que la diputada que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones del citado retraso o incumplimiento.

"Se adjunta copia del BOAR".

Cartagena, 11 de junio de 2026.- La diputada, María Dolores Martínez Pay.

INTERPELACIÓN 316, SOBRE LIMITACIÓN DE EDAD DE 15 A 19 AÑOS PARA ADMISIÓN DE ALUMNADO A PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES DE MODALIDADES ADAPTADA Y ESPECIAL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS CURSO 2026/2027, FORMULADA POR D.ª VIRGINIA LOPO MORALES, DEL G.P. SOCIALISTA.

Virginia Lopo Morales, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre limitación de edad de 15 a 19 años para la admisión de alumnos a los programas formativos profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2026/2027.

Habiendo establecido la Consejería de Educación y Formación Profesional la limitación de edad de 15 a 19 años cumplidos en el año natural de incorporación, mediante Resolución de 18 de mayo de 2026 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión de alumnado a los programas formativos profesionales de las modalidades Adaptada y Especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2026/2027, interpele al consejero de Educación y Formación Profesional para que explique las razones de dicha resolución.

Cartagena, 12 de junio de 2026.- La diputada, Virginia Lopo Morales.

INTERPELACIÓN 317, SOBRE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA ZONAS VULNERABLES DE LA REGIÓN Y PARA LA ZONA VULNERABLE A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. IGNACIO ARCAS CUARTERO, DEL G.P. VOX.

Ignacio Arcas Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Vox, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para que exponga las razones por las que ha impulsado la tramitación del Proyecto de Orden de aprobación del programa de actuación para las zonas

vulnerables de la Región de Murcia y para la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena.

Se aporta como documento número 1 la publicación en el BORM de fecha 20 de diciembre de 2025 referente al anuncio de información pública del proyecto orden por la que se establece el programa de actuación para las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de la Región de Murcia y el programa de actuación específico para la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena.

Cartagena, 12 de junio de 2026.- El diputado, Ignacio Arcas Cuartero.

INTERPELACIÓN 318, SOBRE INTENTO DE COMPRA DE LA FINCA CASTILLO DE CHUECOS, DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. IGNACIO ARCAS CUARTERO, DEL G.P. VOX.

Ignacio Arcas Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Vox, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para que exponga las razones por las que Medio Ambiente ha tratado de comprar la Finca Castillo de Chuecos de Águilas ofreciendo 1.2 millones de euros a los propietarios.

Se aporta, como documento número 1, noticia del periódico La Verdad.

Cartagena, 12 de junio de 2026.- El diputado, Ignacio Arcas Cuartero.

INTERPELACIÓN 319, SOBRE SUBVENCIÓN DE UN PROYECTO TITULADO "ACOGIDA INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA CIUDAD DE MURCIA 2026", PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN RUMINAHUI, FORMULADA POR D. IGNACIO ARCAS CUARTERO, DEL G.P. VOX.

Ignacio Arcas Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Vox, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Política Social, Familia e Igualdad, para que exponga las razones por las que, según la "Propuesta de resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad de los proyectos presentados por las entidades concurrentes a la convocatoria de subvenciones para la realización actividades de interés general consideradas de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de acción social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades 2025", se ha subvencionado un proyecto titulado "acogida integral de la población inmigrante en la ciudad de Murcia - 2026" propuesto por la a Asociación RUMINAHUI.

SFIA/2025- 480	ASOCIACIÓN RUMINAHUI	G81782625	G81782625	Proyecto de acogida integral de la población inmigrante en la ciudad de Murcia - 2026	C	73,9	25.896,00	0,00
-------------------	-------------------------	-----------	-----------	---	---	------	-----------	------

Se aporta como documento número 1 la mencionada propuesta de resolución (página 36).

Cartagena, 15 de junio de 2026.- El diputado, Ignacio Arcas Cuartero.

INTERPELACIÓN 320, SOBRE INVERSIÓN EN LAS OBRAS DE MEJORA DE LA RESIDENCIA DOMINGO SASTRE, EN LORCA, FORMULADA POR D. IGNACIO ARCAS CUARTERO, DEL G.P. VOX.

Ignacio Arcas Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Vox, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Política Social, Familia e Igualdad, para que exponga las razones por las que el Gobierno Regional ha destinado más de tres millones de euros a las obras de mejora de la residencia Domingo Sastre, en Lorca.

Se aporta como documento número 1 noticia publicada en la WEB de la CARM.

Cartagena, 16 de junio de 2026.- El diputado, Ignacio Arcas Cuartero.

INTERPELACIÓN 321, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE HAN EXPEDIDO DOS AUTORIZACIONES DE LICENCIA DE VTC FUERA DE PLAZO (N.º 13103394 Y 13103354) ESTANDO SU OTORGAMIENTO SUSPENDIDO TEMPORALMENTE, FORMULADA POR D. IGNACIO ARCAS CUARTERO, DEL G.P. VOX.

Ignacio Arcas Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Vox, conforme al artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, para que exponga las razones por las que se han expedido dos autorizaciones de licencia de VTC fuera de plazo (N.º 13103394 y 13103354) estando su otorgamiento suspendido temporalmente conforme a la disposición transitoria primera del Decreto-ley n.º 2/2025, de 12 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Precepto incumplido: disposición transitoria primera del Decreto-ley n.º 2/2025, de 12 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

"Disposición transitoria primera. Suspensión de autorizaciones y licencias de arrendamiento de vehículos con conductor.

1.- Se suspende el otorgamiento de autorizaciones y licencias de arrendamiento de vehículos con conductor por el plazo de 24 meses, periodo en el que los ayuntamientos aprobarán sus ordenanzas reguladoras de este servicio en el ámbito urbano.

2.- La suspensión afecta a las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor pendientes de otorgamiento y a las que se puedan solicitar a partir de la entrada en vigor de esta ley.

Estando suspendida la concesión de nuevas licencias de VTC desde el 16 de junio de 2025, fecha de entrada en vigor del mencionado Decreto-ley, la Dirección General de Movilidad y Transportes, dependiente de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, expidió dos licencias de VTC en días posteriores.

- Licencia N.º 13103394, otorgada el día 21 de julio de 2025.
- Licencia N.º 13103354, otorgada el día 21 de julio de 2026.

Se aporta como documento número 1 respuesta a la solicitud de información 11L/SIDI-0774,

donde costa en su página 3 lo siguiente:

126*** 21/07/2025 ELÉCTRICO LORQUÍ

127*** 21/07/2025 ELÉCTRICO LORQUÍ

(Captura de pantalla de la referida respuesta)

Se aporta como documento número 2 respuesta a la solicitud de información 11L/SIDI-1017, donde costa en su página 2 lo siguiente:

d) Finalmente, con fecha 21 de julio de 2025, se dicta Resolución otorgando la autorización n.º 13103394, de arrendamiento de vehículo con conductor, a Autocares Lorenzo S.L, adscrita al vehículo con matrícula 4220 LXF.

Teniendo en cuenta que el vehículo adscrito a la autorización de VI C fue adquirido el 18 de marzo de 2025 —fecha anterior a la solicitud formal del 14 de mayo de 2025— y que se cumplían todos los requisitos sustanciales, con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto-ley 2/2025, tales como la titularidad del vehículo y su naturaleza eléctrica, aportada la documentación pertinente, se otorgó la misma.

(Captura de pantalla de la referida respuesta)

Cartagena, 16 de junio de 2026.- El diputado, Ignacio Arcas Cuartero.

INTERPELACIÓN 322, SOBRE APROBACIÓN DE 695.676,67 € PARA MOBILIARIO CLÍNICO Y EQUIPAMIENTO DE ELECTROMEDICINA PARA INICIO DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DEL CENTRO INTEGRADO DE ALTA RESOLUCIÓN (CIAR) DE ÁGUILAS, FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

Rubén Martínez Alpañez, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Salud, para que explique los motivos por los que Gobierno Regional acordó la aprobación de 695.676,67 € para suministro, instalación y puesta en funcionamiento de mobiliario clínico y equipamiento de electromedicina, imprescindible para el inicio de la actividad asistencial del Centro Integrado de Alta Resolución (CIAR) de Águilas, adscrito al Área III de Salud.

Cartagena, 17 de junio de 2026.- Rubén Martínez Alpañez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 760, sobre seguimiento de los pacientes a los que se les ha implantado material no homologado, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 761, sobre consecuencias para la salud por la implantación de material no homologado en pacientes, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 762, sobre reuniones del Grupo Técnico para la Evaluación de Solicitudes de Incorporación de Dispositivos Sanitarios (GTESIDS) de marzo de 2021 a septiembre de 2023, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 807, sobre limitación de edad de 15 a 19 años para la admisión de las personas con discapacidad a los programas formativos profesionales de formación especial, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.

- Pregunta 808, sobre función de una ambulancia tipo UME en la Región de Murcia, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

- Pregunta 809, sobre medidas del Gobierno Regional para abordar la soledad no deseada en el conjunto de la población de la Región de Murcia, formulada por D.^a María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.